



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1697 - 024

Aguaray (S), 20 AGO 2024

VISTO:

El Expte N° 3375/24, presentado por la Sra. García, Hilda Natalia D.N.I. N° 30.150.569 con domicilio en la Comunidad de Piquirenda Estación, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte N° 3375/24 la encargada del Pro Festejo en razón de las Festividades Patronales en Honor a San Ramón Nonato, solicita la colaboración del Municipio de Aguaray, para solventar los gastos de la organización de este evento.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

- Art. N°1.- APROBAR** una Ayuda Económica para la Fiesta Patronal en Honor a San Ramón Nonato, a llevarse a cabo el día 31 de agosto del presente año, en la Comunidad de Piquirenda Estación.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$90.000,00) POR ÚNICA VEZ, a nombre de la Encargada del Pro Festejo Sra. García, Hilda Natalia D.N.I. N° 30.150.569, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-



**Secretaría de Hacienda
Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretaria
Sra. Sandra Fernández**



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1697 - 024

Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

Nef.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CÁRICO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL



Secretaría de Hacienda
Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaría
Sra. Sandra Fernández